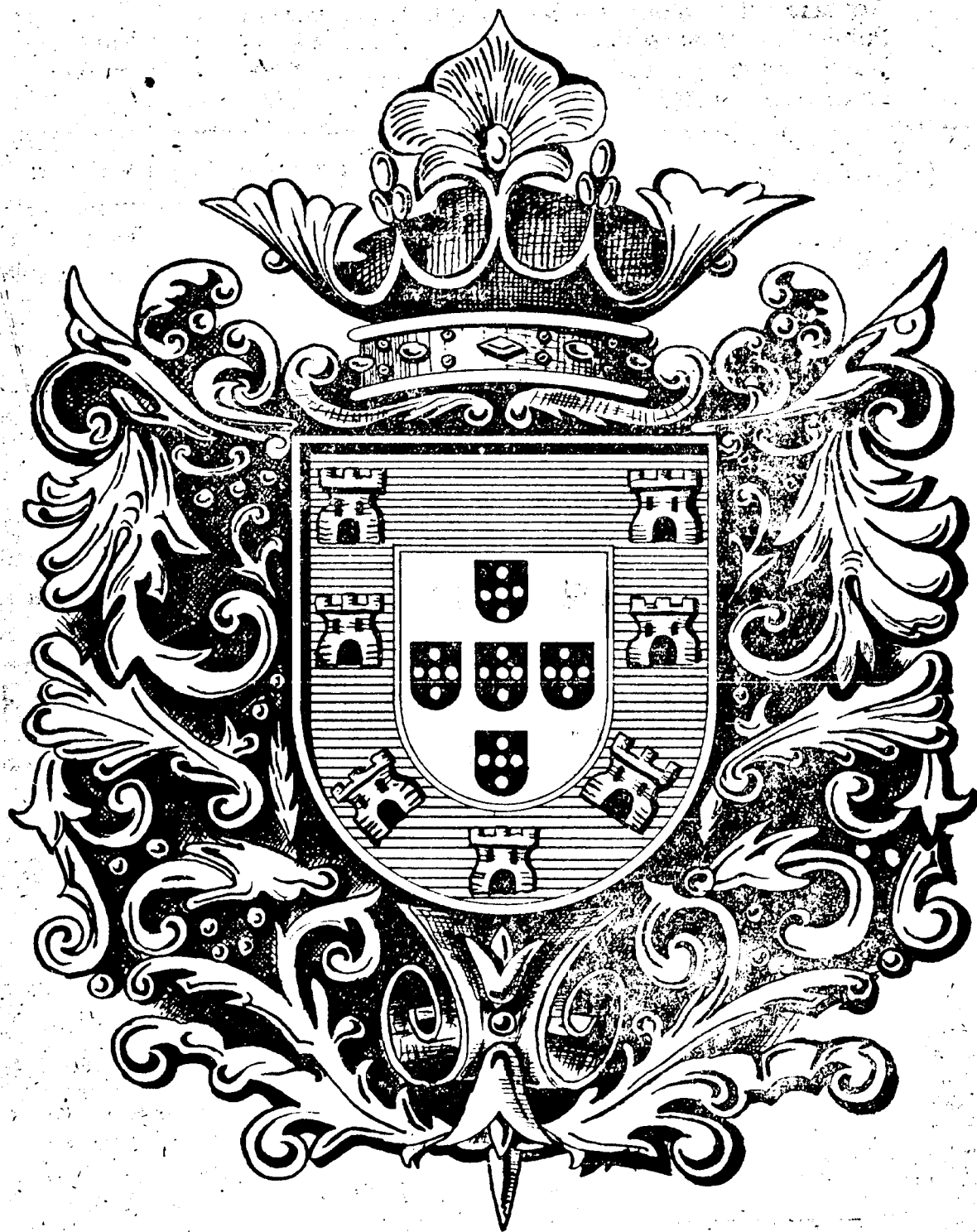


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVIII

Número 1.931

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Pesetas anuales
» provincias	100'00	» »
Suscripción-Anuncio.....	125,00	» »
» » provincias	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	» »
Publicidad en general.....	2,00	» línea.
Número suelto.....	1,50	» ejemplar
Id. atrasado	2,00	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS

D. Juan I de Portugal, 27 -- Teléfono, 1309 -- CEUTA

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6 -- Teléfono 3-4-2-4 -- CEUTA

RIEGOS ASFALTICOS S. A.

BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012
3310

GABRIEL ROGAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Carretera Almadraza s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».)
Teléfono, 21-52 CEUTA

Ratael Pacheco Jiménez

CONTRATISTA DE OBRAS

Avenida de Lisboa-Villa Chari
Teléfono 11-43 CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Octubre 1963

554

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el concurso para la edición del Boletín Oficial de la Ciudad.

1.º—El concurso se celebrará con sujeción a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistido del infrascrito Secretario.

2.º—El Boletín, de forma y tamaño del actual, se publicará a dos columnas, precisamente todos los jueves.

3.º—Los concursantes harán sus proposiciones para 150 ejemplares, computándose el exceso de tirada, cuando se pidiere, a razón del precio que resulte cada ejemplar con el número de planas que tenga. La portada no se abonará por no considerarse página impresa.

4.º—El editor tendrá la obligación de hacer cuantas tiradas de números extraordinarios se le ordene por el Ayuntamiento, avisándole con 24 horas de anticipación y percibiendo por ellas el precio que resulte para las ordinarias. También es obligación del editor el efectuar por su cuenta la corrección de pruebas.

5.º—Por la Dirección del Boletín (Archivo-Biblioteca), se remitirán hasta las 14 horas de todos los miércoles los originales que han de componerlo, y el editor, sin excusa ni pretexto alguno, los insertará, y enviará el periódico al Ayuntamiento, necesariamente antes de las 20,00 horas del jueves, día de su publicación.

6.º—El pago de la cantidad, por planas, en que se adjudique el concurso se satisfará por meses vencidos dentro de la primera decena de cada mes.

7.º—Será exclusivamente de cuenta del Ayuntamiento el cobro de los derechos que el mismo imponga por las suscripciones, inserciones y anuncios de pago en dicho Boletín.

8.º—El editor podrá ser sancionado por la Corporación y por su Presidente con multa de 250 pesetas por retraso en la publicación del Boletín o por otras faltas de cumplimiento de contrato, pudiendo llegarse hasta la rescisión del mismo, con pérdida de la fianza, que quedará a beneficio de la Corporación como indemnización de daños y perjuicios.

9.º—El contrato se establecerá por años vencidos, a contar de la firma del oportuno contrato, con prórrogas máximas de diez años, pudiendo rescindirlo cualquiera de las partes con tres meses de antelación, siempre que se solicite por escrito y con acuse de recibo.

10.—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 500 pesetas en concepto de fianza provisional, reintegrada con Timbre Municipal de 10 pesetas y sello de 3 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

11.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva de 3.000 pesetas en la Caja Municipal, en el término de 10 días de notificársele la adjudicación, dentro del cual suscribirá el correspondiente contrato.

12.—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, en el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente aclaración: «Proposición para optar al concurso para la edición del Boletín Oficial de la Ciudad».

13.—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 6 pesetas del Estado y 20 pesetas municipales.

14.—Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por otra persona provista del correspondiente Poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario.

15.—En el interior del sobre se presentará: Documento Nacional de Identidad; Poder, en su caso: Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del anteriormente citado Reglamento y artículo 50 del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del Estado núm. 149); justificante de hallarse al corriente en el pago de la

Contribución Industrial y resguardo provisional de la fianza. Asimismo se incluirá muestra de papel a utilizar.

16.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica.

17.—Correrá de cuenta del adjudicatario el pago de los Derechos Reales, Contratos, anuncio, etc.

18.— Los litigios que puedan derivarse del contrato a establecer con el rematante, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

Ceuta, 24 de septiembre de 1963.

El Secretario,
Juan Antonio Cámpora.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de, con domicilio , calle....., núm....., provisto de (reseñar documentos), enterado del anuncio de concurso para la edición del Boletín Oficial de la Ciudad y conforme a las condiciones económico-administrativas que han regido en el mismo, se compromete a la edición de dicho Boletín en el precio de pesetas plana. (Número y letra).

Si raspaduras ni enmiendas.
(Fecha y firma del proponente).

555

A V I S O

Tramitándose expediente para devolución de fianza de 10.296,30 pesetas, impuesta por don Luis Mejías Carrión, para responder del suministro de prendas de vestuario con destino a la Policía Municipal.

Se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 7 de octubre de 1963.

El Secretario General,
Juan Antonio Cámpora.

556

Campaña Sanitaria de Desratización

A V I S O

Iniciada la campaña de desratización en esta

Ciudad, se espera la colaboración de todo el vecindario, mediante la observación de las siguientes medidas:

1.º—Todas las basuras, y en especial los desperdicios de comida, deberán ser depositados en cubos con tapadera a prueba de ratas, gatos, etc. Los contraventores serán severamente sancionados.

2.º—La campaña se verificará por sectores, debiendo los vecinos de los sectores afectados denunciar la presencia de estos rodedores en lugares que pudieran pasar desapercibidos al personal municipal.

Las denuncias se realizarán en el Laboratorio Municipal de Higiene y Negociado de Higiene y Beneficencia.

3.º—Se respetarán todos los estacionamientos y comederos de ratas que se instalen.

4.º—En todos los almacenes y establecimientos que puedan ser invadidos, deberán colocarse estacionamientos en lugares adecuados, por cuenta de los propietarios. Las oportunas instrucciones serán facilitadas por los Servicios Municipales.

5.º—Los Servicios Municipales de Higiene darán las normas concretas a seguir en cada caso, y que deberán observarse rigurosamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando la más decidida colaboración del vecindario, dada la importancia y trascendencia de la campaña que emprendemos.

Ceuta, 7 de octubre de 1963.

El Alcalde,
Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

557

EDICTO

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión de ayer, un expediente de suplementos y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superavit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo determinado en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 9 de octubre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

558

EDICTO**El Alcalde-Presidente de esta Ciudad.****HAGO SABER:**

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, un expediente de construcción de edificios con destino a comedores escolares, queda expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo determinado en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 9 de octubre de 1963.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

559

Delegación de Sindicatos.-Ceuta**Anuncio de Concurso-Subasta**

El Boletín Oficial del Estado núm. 235 de fecha 1 de Octubre actual aparece publicado, anuncio por el que se saca a concurso subasta la adjudicación de las obras de construcción de DOSCIENTAS VIVIENDAS, tipo social y urbanización en CEUTA.

El presupuesto de subasta asciende a DIECI-OCHO MILLONES CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO pesetas con OCHENTA Y OCHO céntimos (18.151.625,88) y la fianza provisional a CIENTO SETENTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas con TRECE céntimos (170.758,13), el plazo de ejecución de dichas obras es de DOCE meses.

Las proposiciones y documentación correspondiente puede presentarse en esta Delegación de Sindicatos o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del «Hogar y Arquitectura» (Paseo del Prado, 18 y 20 - planta 15.º, MADRID) durante VEINTE días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical de CEUTA a las doce horas del QUINTO día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación de Sindicatos de esta Ciudad (Espino, 9-3.ª planta) Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Ceuta, a 7 de Octubre de 1963

El Delegado Sindical,
José Zurrón Rodríguez.

560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**Cédula de Notificación**

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento promovidos por El Ministerio Fiscal, contra doña Guillermina Barragán Barragán y otros. En dichos autos se ha dictado sentencia que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mí José Sánchez Faba, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra doña Guillermina Barragán Barragán, doña Guillermina Barragán Delgado, don Alfredo Suárez González y doña Josefa Barragán Delgado, siendo los tres primeros mayores de edad, la primera viuda y los dos casados, vecinos de Ceuta y Sevilla respectivamente, declarados en rebeldía y... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Fiscal Municipal de Ceuta contra doña Guillermina Barragán Barragán, doña Guillermina Barragán Delgado, don Alfredo Suárez González y doña Josefa Barragán Delgado, debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción de nacimiento verificada en el Registro Civil de esta ciudad en fecha 14 de Marzo de 1946, al folio 205 del libro 129 referente a la persona inscrita en dicho asiento como María Guillermina Barragán Barragán. Sin hacer expresa imposición de costas. Y por la rebeldía... Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Sánchez Faba. Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez

de 1.^a Instancia don José Sánchez Faba, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe=Ante mí. Enrique Fernández. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente que firmo en Ceuta a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

R. Alvarez

561

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Manuel Torroba Díaz, contra don Andrés Reche Ferrada; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

«Tercera parte de la edificación denominada «Bar-Restaurante SOLYMAR», situada en la carretera Ceuta-Tetuán, sin el terreno ocupado por dicho inmueble. Valorado en 80.000 pesetas, dicha tercera parte.

Una nevera Kist, valorada en 12.000 pesetas.— Un congelador, en 16.000 pesetas.—Una nevera, en 8.000 pesetas.—Una cafetera Gaggia de tres brazos, en 12.000 pesetas.—Una máquina registradora Anker en 16.000 pesetas.—100 cubiertos acero inoxidable a 90 pesetas 9.000 pesetas.—24 mesas bar completas a 700 pesetas 16.800 pesetas.—20 mesas comedor completas a 600 pesetas 12.000 pesetas.—100 vajillas restaurante 6.000 pesetas.—Negocio habida cuenta su situación y tráfico actual, gastos y posibles ingresos en 150.000 pesetas.—Tercera parte 85.933,33 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día doce Noviembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de **ciento sesenta y cinco mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos**, en que los expresados bienes, en su tercera parte aparecen valorados.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisitos no serán admitidos.

4.^a—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran en «Solymar» donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a siete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

José Sánchez Faba.

R. Alvarez.

562

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por Sociedad Anónima Pinord, contra don Manuel Centelles Sobrino; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

34 platos de madera turismo, tasado en 510 pesetas; 12 piezas de cebuceri de madera torneada, tasado en 240 pesetas; 3 pañuelos de seda, en 30 pesetas; 41 abanicos de diferentes clases, tasados en 2.050 pesetas; 27 pares de zapatos de señora en 1.620 pesetas; 2 triciclos de juguetes en 770 pesetas; 4 cajas de lotería en 28 pesetas; 2 cajas de trenes de juguete en 150 pesetas; 4 camiones de cuerda de juguetes en 540 pesetas; 6 estuches de perfumería «Felicidades» en 541 pesetas; 4 licoreros de plástico de juguete en 80 pesetas; 22 rompecabezas juguete en 440 pesetas; 9 cines de juguete en 360 pesetas; 64 barras de jabón de afeitar en 90 pesetas; 108 barras de jabón de afeitar en 28 pesetas; 1 lotería de bombo de juguete en 75 pesetas; 58 panderetas turismo de diversos tamaños en 696 pesetas; 20 cabezas de toro en cartón piedra, de turismo en 300 pesetas; 14 cajas con 25 aparatos de flit cada caja en 3.300 pesetas; 78 muñecas de diferentes tamaños en 4.680 pesetas; 28 bolsos colegio en 700 pesetas; 115 camisas de caballero, diversos colores en 5.175 pesetas; 16 alfombras pequeñas en 640 pesetas; 6 máquinas de cortar el pelo en 210 pesetas; 1 cortadora de fiambres en 125 pesetas; 111 maletines colegio en 1.665 pesetas; 12 neceseres de colegio en 240 pesetas; 30 sillitas de niña de juguete en 1.500 pesetas; 4 juegos reunidos en 140 pesetas; 1 máquina de escribir mar-

ca Mercedes en 800 pesetas; 3 trenes eléctricos en 450 pesetas; 46 plumiers de niños tasados en 276 pesetas; 15 trenes resorte juguete en 600 pesetas; 66 cocinas de juguete en 1.650 pesetas; 54 juegos de lotería en 378 pesetas; 30 coches juguete en 600 pesetas; 2 barcos veleros de madera de juguete en 20 pesetas; 12 mantas semilana en 840 pesetas; 6 piezas de chantú en 1.800 pesetas; 7 alfombras en 350 pesetas; 5 recortes de franela con 5 metros cada uno en 600 pesetas; 6 piezas de tela glacé en 1.800 pesetas; 27 pantalones caballero en 2.025 pesetas; 54 pantalones niño en 2.430 pesetas; 36 loqueros de niña de diferentes tamaños en 1.080 pesetas; 34 bolsos de señora en 1.700 pesetas; 125 cajas de calcetines en 3.750 pesetas; 16 cajas de medias de seda en 1.280 pesetas; 58 delantales de señora en 1.450 pesetas; 65 loqueros de señora en 2.925 pesetas; 23 cajas de bragas de niña en 690 pesetas; 9 cajas de bragas de señora en 315 pesetas; 7 faldas de señora de Vichí en 210 pesetas; 2 piezas de tela de cortina en 800 pesetas; 1 caja conteniendo 15 calzoncillos de niño en 225 pesetas; 34 piezas de cerámica para adorno en 600 pesetas; 4 cajas de colonia en 600 pesetas; 1 neceser de caballero en 50 pesetas; 2 vitrinas en 500 pesetas. El derecho de traspaso de un local sito en la planta baja de calle José Antonio núm. 25, tasado en 6.000.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

2.ª—Si no hubiera posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta, se observará lo prevenido en los artículos 1506 y 1507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de cuarenta y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en el domicilio del deudor, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial P. S.
R. Alvarez.

Citación y Convocatoria

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.ª en juicio voluntario de testamentaria de las herencias de don José López Díaz y doña María Miluy Martínez instado por sus hijas doña Angeles López Miluy y doña María Trinidad López Miluy, se cita para el mismo a don Juan López Miluy cuya residencia actual se desconoce, así como se le convoca a la Junta de interesados, que tendrá lugar en éste Juzgado el día quince de Noviembre próximo a las doce horas a los efectos prevenidos en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 1.058 y 526 de la citada Ley.

Ceuta tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

R. Alvarez.

564

EDICTO

Por el presente se dá vista al penado Hamed Ben Larbi Ben Hamu, de 17 años, albañil, hijo de Larbi y Auixa, natural de Ceuta, de la tasación de costas practicadas en causa 120 de 1960 por corrupción de menores, que asciende a la cantidad de tres mil ochocientos quince pesetas, para que en término de tercero día la apruebe o impugne por excesiva o improcedente.

Ceuta 7 de octubre de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
R. Alvarez.

565

Juzgado Municipal de Ceuta

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ali Hamed, de 18 años, soltero, hijo de Ali y Rahma, natural y vecino de Ceuta y Ali Mohamed Bigardi, de 18 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatima, domiciliados ambos en el Morro, próximo a la tienda de Enrique, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y cuyo

actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 349 de 1963, seguido contra los mismos por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de septiembre de 1963.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
J. López.

566

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 365 de 1963, sobre maltrato de obra, ha mandado citar a Abdeljader Ahmed el Gatas, de 22 años, soltero, pescador, natural de Río Martín, (Marruecos), hijo de Ahmed y de Auixa, actualmente en ignorano paradero, para que el próximo día once del actual a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,
J. López.

567

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta

El día CATORCE (14) de Noviembre próximo, y a las ONCE HORAS (11) del mismo, se reunirá ésta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (Plaza de Africa), para adquirir por el sistema de concurso 2 hornos y 4 carros porteadores de masas, debidamente instalados en la Panadería Militar de esta Plaza, rigiendo los precios límites de 1.850.000 pesetas para los hornos y 40.000 pesetas para los carros.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición, pueden ser examinados en los tablones de anuncios de los Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla; Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, como igualmente en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de ésta Comandancia General y en el de éste Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta adquisición será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Con el presente anuncio queda rectificado el anterior de 28 de Septiembre último en el que se fijaba la fecha del 21 del actual para la celebración de éste concurso.

Ceuta, 3 de Octubre de 1963.

El Teniente Coronel Secretario,
Ilegible.

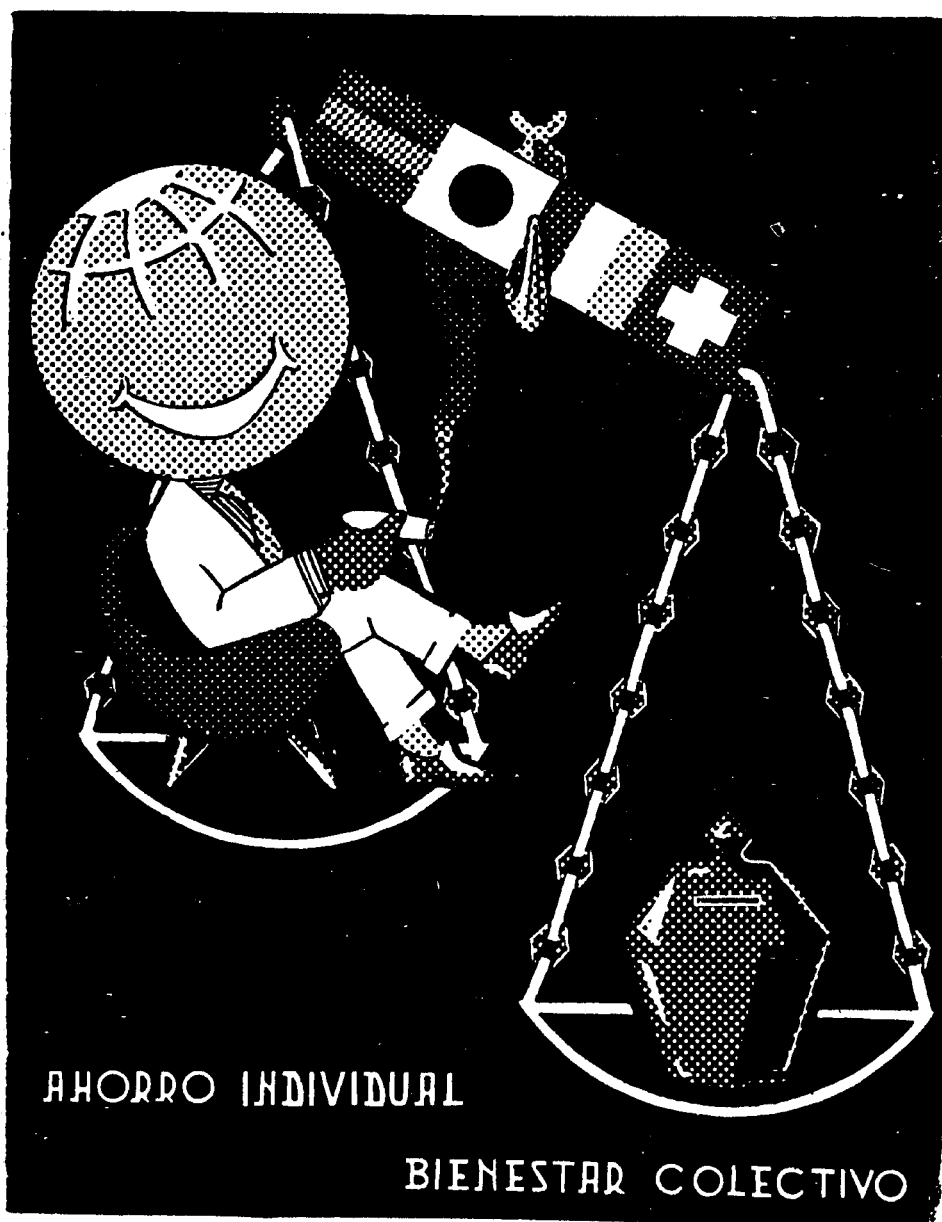
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:
SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española”.-Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tel. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731
MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR
SUMINISTRO AL EJERCITO

José María Borrás, S. A.



CEUTA

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

IMPRENTA OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio de la Industria y el Comercio

EDITORIA DEL BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TELEFONO, 3822

CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION.

TELEGRAFICA)
TELEFONICA) IBAÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713